# CONDICIONES GENERALES

* Para poder hacer efectiva la inscripción en las distintas actividades, las personas solicitantes deberán tener cumplida la edad requerida o cumplirla dentro del año en curso, excepto en la actividad de ludoteca que deberán tener cumplida la edad requerida antes del 1 de Julio de 2018.
* Las Concejalías de Deportes y de Infancia se comprometen durante el sorteo a facilitar la conciliación de los hermanos y hermanas en las actividades descritas, ajustándose a las necesidades del servicio.
* No podrán inscribirse en la lista de espera aquellas personas que tengan plaza en el mismo periodo de la Campaña de Verano, tanto en una actividad de la Concejalía de Deportes como de la Concejalía de Infancia. En caso de tener interés en cambiar alguna actividad de la misma Concejalía sin lista de espera y con vacantes, deberán darse de baja en la actividad actual e inscribirse en el grupo deseado.
* En el caso de menores de edad, la inscripción en cualquiera de las actividades de la Campaña de Verano implica que sus personas responsables conocen las características de la actividad y su requerimiento físico y que reconocen que la persona participante reúne las condiciones físicas y no existe ningún impedimento médico para la realización de la actividad.
* Aquellas personas con algún grado de discapacidad o necesidad especial deberán ponerse en contacto con anterioridad con el personal técnico de la concejalía correspondiente de la actividad en la que se tiene interés de participar con el fin de garantizar la adaptabilidad de las actividades a las necesidades del participante.
* En el caso de que la persona participante requiera que se le administre algún tipo de medicamento, obligatoriamente deberá aportarse por parte de las personas responsables o tutores los medicamentos junto al certificado médico donde aparezca la dosificación correspondiente. A participantes en alguna actividad de la Concejalía de Deportes sólo se les suministrará medicación de rescate.
* La Organización podría solicitar certificado médico oficial en aquellos casos que se considere necesario.
* Si existe algún requisito legal en cuanto a custodias, tutela o recogida del alumnado deberá informarse a la Concejalía correspondiente por anticipado acreditando documentalmente esta situación.
* Las Concejalías de Deportes y de Infancia no se hacen responsables de las consecuencias derivadas de la omisión o falsedad de los datos médicos, personales o de situación legal de las personas menores que sean aportados. La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.
* Las Concejalías de Deportes y de Infancia no se hacen responsables del cuidado del alumnado menor de edad fuera de los horarios de realización de la actividad en la que esté inscrito.
* Se establece un servicio especial de acogida para el mes de Julio y última semana de Junio en los Polideportivos Municipales destinado exclusivamente para la población infantil inscrita en la campaña de verano con el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a 9:30 horas.
* Se establece un servicio especial de comedor para la última semana del mes de junio y para todo el mes de julio en los polideportivos municipales destinado exclusivamente para la población infantil inscrita en la campaña de verano, con el siguiente horario: de 14:00 a 16:00 horas.
* Tanto el servicio de acogida como el de comedor de las actividades de la Concejalía de Deportes se podrán utilizar semanalmente o por días puntuales. En ambos casos será necesario para su uso el pago del precio correspondiente.
* En el caso de utilización del servicio de acogida y de comedor en días puntuales (actividades de la Concejalía de Deportes) será obligatoria la comunicación previa de las familias al personal de acogida.
* Una vez finalizada la actividad, en el caso que las personas inscritas deseen salir sin la compañía de una persona adulta, las personas responsables deberán autorizar con su firma en la circular informativa.
* En función de adaptar la actividad a incidencias no previsibles en el momento del diseño, ésta podrá sufrir modificaciones en cuanto a horarios, uso de instalaciones, cambios de grupo…
* Tanto los horarios de las actividades, espacios y normas de la presente campaña podrían verse alterados en cualquier momento de la misma. En ese caso serían notificadas a la mayor brevedad posible y a través de los medios disponibles. El incumplimiento de las normas y horarios establecidos podrá ser motivo de amonestación.

**DEVOLUCIÓN DE IMPORTES**

La Organización podrá anular o suspender la actividad cuando no se cubra un mínimo de plazas necesarias para la realización de la actividad o por otras causas que impidan su correcto desarrollo. En este caso se procederá a la devolución de importes, previa solicitud mediante presentación de instancia vía Registro Municipal por parte del responsable del participante en los 10 días naturales siguientes.

En el caso de anulación de plaza (imputable al participante), el procedimiento para solicitar la devolución será:

1. Comunicación escrita de la anulación de la plaza a la organización. Según el tiempo con el que se comunique esta anulación, y sin que sea preciso exponer ninguna causa, se devolverá el siguiente importe:
* 70% del importe de la plaza: aviso hasta 15 días antes del inicio de la actividad.
* 50% del importe de la plaza: aviso hasta 7 días antes del inicio de la actividad.
* La anulación posterior supondrá la pérdida total del importe de la plaza. Sólo por causa de extrema gravedad y debidamente acreditada, se valorará la devolución del importe total o parcial de la actividad. El covid será considerado como enfermedad común. En cualquier caso la aceptación de la devolución queda a criterio del personal técnico de la Concejalía correspondiente.
1. Será preceptiva realizar solicitud vía Registro Municipal para la devolución del importe. Una vez recibida esta solicitud se dará respuesta por parte de los técnicos de la Concejalía correspondiente mediante correo electrónico al interesado. En caso que proceda la devolución, ésta se realizará mediante ingreso en cuenta facilitada por la persona responsable del participante.
2. No se devolverán importes abonados en el caso de suspensión de sesiones de la actividad por motivos de fuerza mayor (básicamente climatológicos).

**OBSERVACIONES**

Estas notas podrán ser detalladas y ampliadas a lo largo del proceso, por lo quees imprescindible estar pendientes de la información incluida en los perfiles de infancia y deportes en [www.rivasciudad.es](http://www.rivasciudad.es).